

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE 3 EN LA PARTE RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA, EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO Y SUMINISTRO DE LA ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DEL ALTO HORNO NÚMERO 1 DE SESTAO, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS Y RESTO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA SU PUESTA EN MARCHA PARA LA SOCIEDAD SESTAO BERRI, SAMP.

Siendo las 12:00 horas del día 20 de junio de 2023, se encuentran presentes en las oficinas de SESTAO BERRI, S.A.M.P. las señoras que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la Entidad Convocante:

- Doña Ana González Parcha, Responsable Jurídico de SESTAO BERRI, S.A.M.P. y secretaria de la Mesa.
- Doña Ana Garbisu Buesa, Responsable Técnico de SESTAO BERRI, S.A.M.P.
- Doña Iraide Perez Bercibar, Responsable Económico-financiero de SESTAO BERRI, S.A.M.P.

ANTECEDENTES

Primero.- En relación con la licitación de referencia con fecha 12 de junio de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas para los posibles licitadores, siendo que en dicha fecha fueron presentadas dos únicas ofertas, la formulada por INELCO 2001, SL. y la presentada por ELEKTRART INNOVACIÓN CULTURAL Y TECNOLÓGICA, SL, siendo que con fecha 13 de junio de 2023 se procedió a la apertura del Sobre 1-2 relativo a la Capacidad y Solvencia de los licitadores, resultando ambos licitadores aptos por entender la Mesa de Contratación que ambos cumplen lo exigido en el Pliego en este ámbito.

Con fecha 14 de junio se procedió a la apertura del Sobre B relativo a los criterios valorables mediante juicio de valor. En este sentido se procedió en el día de ayer por parte de la Mesa de Contratación a valorar a ambos licitadores en relación a su propuesta técnica y documentación asimilada presentada en dicho Sobre, siendo que las puntuaciones totales por el Sobre 1-2 fueron las siguientes:

- INELCO 2001, SL.: **6 puntos totales para el SOBRE B**
- ELEKTRART INNOVACIÓN CULTURAL Y TECNOLÓGICA, SL: **25 puntos totales para el SOBRE B**

En este sentido, únicamente uno de los licitadores, ELEKTRART INNOVACIÓN CULTURAL Y TECNOLÓGICA, SL superaba el **umbral mínimo de puntuación fijado en los 13 puntos para este tipo de criterios.**





Así las cosas y habiendo obtenido 6 puntos totales en los criterios a valorar mediante juicio de valor, INELCO 2001, SL era propuesto por la Mesa para quedar excluido del proceso selectivo en virtud de lo expresamente regulado en el Pliego y la Carátula de la presente licitación por lo que se refiere al apartado I.6 Criterios de Valoración, en el apartado relativo a la documentación referida a criterios evaluables de forma automática por entenderse que la calidad técnica de la oferta es insuficiente.

En este sentido, el órgano de contratación mediante Resolución de esa misma fecha de las 14:00h resolvió la exclusión del licitador INELCO 2001, SL autorizando a la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre 3 únicamente por lo que se refiere al licitador ELEKTRART INNOVACIÓN CULTURAL Y TECNOLÓGICA, SL., procediéndose por la mesa de contratación a la apertura del Sobre 3 en los términos autorizados.

Segundo.- En este sentido, procede esta Mesa a valorar uno a uno los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula matemática hasta un máximo de 75 puntos:

Criterio 1º: Oferta económica, hasta un máximo de 55 puntos.

Siendo la oferta de ELEKTRART de 86.954 euros, IVA excluido la que ha de ser considerada la mejor oferta, y encontrándose por debajo del presupuesto base de licitación previsto en los pliegos de contratación, obtiene la total puntuación de **55 puntos** en este apartado.

Criterio 2ª: Criterio de calidad de la luminaria a suministrar, hasta un máximo de 16 puntos.

ELEKTRART presenta Declaración de conformidad del fabricante de seis de los siete certificados cuya presentación suponía 2 puntos por cada uno de los certificados, así como la Declaración del fabricante que garantiza que los proyectores propuestos en el presente proyecto mantienen en realidad la misma forma del sólido de distribución espacial de intensidades que las matrices fotométricas aportadas (máxima intensidad en C0º y G0º), donde solo se inclina el sólido, con las distribuciones de intensidad respecto al mismo intactas (otros 2 puntos adicionales).

En total, ELEKTRART obtiene en el presente criterio **14 puntos** de los 16 posibles.

Criterio 3ª: Criterio de garantía adicional de la luminaria y equipos a suministrar, hasta un máximo de 4 puntos.

ELEKTRART presenta a este respecto Certificado del fabricante de garantía de 5 años, por lo que supone un aumento de garantía de 2 años respecto a los 3 años previstos como solvencia técnica, por lo que suma **4 puntos** en este criterio.



sestaOBERRI

En total en el SOBRE 3 relativo a criterios a valorar mediante fórmula matemática ELEKTRART INNOVACIÓN CULTURAL Y TECNOLÓGICA, SL obtiene un **TOTAL DE 73 PUNTOS**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto, cuyo contenido consta en la presente acta, procediendo a firmar la misma todos los presentes:

FIRMAS

Doña Iraide Pérez Bercibar

Doña Ana Garbisu Buesa

Doña Ana Gonzalez Parcha